

ASUNTO: Informando sobre documentación contenida en los sobres B de las ofertas admitidas en el concurso del “Suministro e instalación de focos con tecnología Led en pistas deportivas exteriores”.

Carlos Andrés Viseras González de Peredo, Ingeniero Técnico Industrial Municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en relación con el tema del asunto, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

En aplicación a lo establecido en el punto 13.2. del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la contratación del suministro e instalación de focos con tecnología Led en pistas deportivas exteriores, se realiza el estudio comparativo entre las distintas ofertas, pudiendo no otorgar puntuación en alguno o todos los apartados, en función de los criterios técnicos apreciados.

CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR

Conforme a los criterios establecidos y **hasta un máximo de 20 puntos** se valorará la Memoria Técnica conforme establece el pliego técnico y sus anexos, en la que se describan los materiales a utilizar, la planificación y organización de las actuaciones a acometer: afecciones, aprovisionamientos, acopios, asignación de recursos materiales y humanos, gestión documental, comunicaciones, verificaciones y ensayos, etc., con ánimo de garantizar la ejecución del contrato en tiempo y forma.

Para la distribución sistemática de la puntuación de los criterios a valorar, se procederá a la asignación de puntuación conforme a la siguiente baremación:

1.- Tipo, modelo, características técnicas y homologación de la luminaria propuestas: hasta 5 puntos.

De todas las luminarias propuestas, las aportadas por ETRALUX (de la marca Philips) y por ELECENOR (marca LEC) son las que más se ajustan y cumplen plenamente con los requisitos técnicos reflejados en el Pliego Técnico, son de sobra conocidas y utilizadas por estos servicios municipales, lo que facilita el mantenimiento de las mismas, se conoce la durabilidad de las



Y00671a1471f040c8c007e7058090d13K

mismas, los servicios post-ventas y de garantía de sus productos de las empresas fabricantes especialmente Lec.

Las luminarias ofertadas por la empresa MONELEG, de la marca AXOLED, pese a estar menos implantada en el municipio oferta un driver de regulación variable autónomo y susceptible de ser telegestionado mediante el sistema DALI en un futuro, mediante la incorporación de un nodo para la manipulación remota de la instalación.

De igual manera la empresa TECNICAS APLICADAS, presentan unas luminarias de la marca SOLITEC, cuyos diodos son de fabricados por OSRAM, de buena calidad y características como las anteriores, incorpora un sistema de control tipo CASAMBI totalmente configurable según las necesidades de los Servicios Municipales, con el que obtendremos distintos niveles de iluminación y distintos tipos de escenas.

Por último, la empresa ANEUM oferta luminarias de fabricación propia cuyas características se ajustan los requerimiento técnicos.

Asignaremos a cada uno de ellos la puntuación siguiente:

Criterio de Adjudicación	Punt. Máx.	ANEUM	ELECNOR	ETRALUX	MONELEG	TÉCNICAS APLICADAS
Valoración de Luminarias Propuestas.	5	2	5	4	4	3

2.- Valoración del Suministro y plazos de entregas de las luminarias: Hasta 5 puntos.

Analizados los distintos plazos de entrega de las luminarias y las condiciones de las mismas, la empresa MONELEG es la que mejores condiciones oferta, ofreciendo un suministro en 15 días, lo que hace que garantice de mejor manera el breve plazo de ejecución de este suministro, seguida por la empresa ELECNOR. El resto de empresas dan mayores plazos de entrega y condiciones de suministro menos favorables.



Y00671a1471f040c8c007e7058090d13K

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1471f040c8c007e7058090d13K>

Asignaremos a cada uno de ellos la puntuación siguiente:

Criterio de Adjudicación	Punt. Máx.	ANEUM	ELECNOR	ETRALUX	MONELEG	TÉCNICAS APLICADAS
Valoración del Suministro y plazos de entrega.	5	2	4	1	5	1

3.- Metodología, organización y medios directos propuestos para la ejecución del contrato: Hasta 5 puntos.

Valoración de la Memoria Técnica conforme establece el PPT y sus anexos, en la que se describan los **materiales a utilizar, la planificación y organización de las actuaciones** a acometer: afecciones, aprovisionamientos, acopios, asignación de recursos materiales y humanos, con ánimo de garantizar la **ejecución del contrato en tiempo y forma**.

ELECNOR recoge en la Memoria, una descripción muy completa y amplia de los trabajos a realizar con el detalle de los medios materiales del pliego técnico y los medios técnicos y humanos con los que desarrollará el proyecto. Se proponen utilizar tantos medios humanos y materiales sean necesarios, para la finalización de los diferentes trabajos en tiempo y forma en el plazo de 66 días. Se agrupará en brigadas con el material necesario controlados por un encargado general y supervisados por un Ingeniero Industrial. De todos ellos se aporta formación y experiencia acreditada en obras similares. De igual manera poseerán brigadas de control y supervisión de calidad para la legalización y documentación final de manera simultánea, lo que facilitará la finalización del suministro e instalación.

De igual manera la Memoria de ELECNOR, aporta estudios de rendimientos y tiempos de cada una de las tareas a realizar muy detallados y completos que justifican los plazos de finalización ofertados.

La memoria de MONELEG es menos extensa y con detalles en cuestiones relativas a la



descripción y organización de los trabajos a realizar para la ejecución de la instalaciones proyectadas. Se detalla un plan de trabajo y ejecución de la misma, además de los informes de seguimiento a realizar. Se describen los trabajos a realizar para la realización del contrato pero menos extenso que la anterior empresa.

El resto de empresas no alcanza la descripción de los trabajos a realizar tan completa y exacta como las anteriores.

Por todo lo expuesto anteriormente, asignaremos a cada uno de las empresas la puntuación siguiente:

Criterio de Adjudicación	Punt. Máx.	ANEUM	ELECNOR	ETRALUX	MONLEG	TÉCNICAS APLICADAS
Metodología, organización y medios directos propuestos para la ejecución del contrato.	5	2	5	1	4	1

4.- Valoración de la Gestión documental, verificación y ensayos propuestos: Hasta 5 puntos.

Se valorará el **sistema de gestión documental, comunicaciones, verificaciones y ensayos, etc.**, teniendo en cuenta su adaptación a las necesidades del Ayuntamiento, conforme establece el PPT.

La empresa ELECNOR además de los equipos de calidad descritos anteriormente, plantea e incluye en su oferta, el desarrollo de una auditoría inicial sobre las instalaciones objeto del suministro, que incluye un estudio lumínico propio y la elaboración de un inventario actualizado de las instalaciones. Además creará una Campaña de Información al Ciudadano, así como del impacto que tendrán las mismas en el entorno y por ende, en el ciudadano. Adicionalmente, el mes previo a la finalización del contrato, Elecnor impartirá un curso de formación de utilización y comprensión de la documentación aportada al Ayuntamiento, para la correcta utilización de



todos los equipos instalados, a los responsables designados del contrato. En esta formación, se ofrecerá el conocimiento sobre la instalación y el plan de mantenimiento de todos los elementos instalados de una duración de 60 horas.

La empresa MONELEG se compromete también a realizar las mediciones lumínicas antes y después de la instalación además de hacer una descripción muy detallada y completa de la documentación a entregar y elaborar para la ejecución correcta de la obra dentro de la estrategia EDUSI.

El resto de empresas describen los trabajos con menor detalle y comprensión del alcance del servicio.

Asignaremos a cada uno de ellos la puntuación siguiente:

Criterio de Adjudicación	Punt. Máx.	ANEUM	ELECNOR	ETRALUX	MONELEG	TÉCNICAS APLICADAS
Valoración de la Gestión documental, verificación y ensayos propuestos.	5	2	5	0	4	1

Según la valoración obtenida por las empresas licitantes para cada criterio valorado, por los motivos expuesto anteriormente, han sido los siguientes:

Criterio de Adjudicación	Punt. Máx.	ANEUM	ELECNOR	ETRALUX	MONELEG	TÉCNICAS APLICADAS
Valoración de Luminarias Propuestas.	5	2	5	4	4	3
Valoración del Suministro y plazos de entrega.	5	2	4	1	5	1
Metodología, organización y medios directos propuestos para la ejecución del contrato.	5	2	5	1	4	1
Valoración de la Gestión documental, verificación y ensayos propuestos.	5	2	5	0	4	1



Y00671a1471f040c8c007e70589090d13K

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1471f040c8c007e70589090d13K>

TOTAL CRITERIOS CON JUICIOS DE VALOR	20	8	19	6	17	6
---	----	---	----	---	----	---

El presente informe se emite a petición del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera al objeto de la valoración de los criterios con juicio de valor, y conforme a los antecedentes obrantes, a los que este técnico se remite, expresa mi opinión fundada, que someto a superior criterio.

Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MPAL.
Carlos Andrés Viseras González de Peredo



Pag. 6 de 6

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Una manera de hacer Europa

Documento firmado por: VISERAS GONZALEZ DE PEREDO CARLOS ANDRES	Fecha/hora: 04/09/2023 13:19:30
--	------------------------------------

Y00671a1471f040c8c007e7058090d13K

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1471f040c8c007e7058090d13K>